



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2026-GM/MDS

Sayán, 05 de Febrero de 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 046-2026-MDS/OGAJ, Informe N° 230-2026-MDS/OGPPI, Informe N° 027-2026-MDS-OPM/OGPPI, Proveído N° 019-2026-MDS/OGPPI, Memorandum N° 206-2026-GM/MDS, Informe N° 065-2026-OGSG/MDS, Informe N° 0044-2026-OIITDS/MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444; cuyo Principio de Legalidad, establece que, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2025/CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada. Asimismo, se aprobó la Estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2026, determinándose para gastos corrientes el 100%;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2025-MDS de fecha 29.12.2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Fiscal 2026 del Pliego: 301381 – Municipalidad Distrital de Sayán, que asciende a la suma de S/ 16'2027,562.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDS/A de fecha 19 de enero de 2026, se me encarga las funciones de la Gerencia Municipal; en adición a mis funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, la Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MDS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, en su Artículo 33° establece como funciones de la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, entre otros lo siguiente: 1) Organizar la atención protocolar, imagen y relaciones públicas de la Municipalidad en eventos internos y externos, 2) Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de relaciones públicas y prensa; así como de la información y de actos protocolares internos y externos del Alcalde.

Que, el Distrito de Sayán, fue creado mediante Reglamento provisorio del 12 de febrero de 1821, durante el Gobierno del Libertador Don José de San Martín y es uno de los doce (12) Distritos que conforman la Provincia de Huaura del Departamento de Lima; conocido como la "Tierra del Sol", poseedor de diversos atractivos turísticos y alberga mucha historia reconocida a nivel nacional.

Que, mediante Informe N° 065-2026-OGSG/MDS de fecha 30.01.26, la Oficina General de Secretaría General, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo de Actos Protocolares en conmemoración de los 205° Aniversario del Distrito de Sayán", elaborado por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, conforme expone en el Informe N° 0044-2026-OIITDA/MDS, que tiene como objetivo, rendir homenaje y reconocimiento a nuestro Distrito, destacando su aporte histórico, cultural y turístico, fomentando un sentimiento de identidad cívica y responsabilidad comunitaria, a través de eventos protocolares que promuevan la reflexión y el patriotismo; es por ello que se tiene previsto realizar diversas actividades, para dar realce a tan importante fecha.; tales como Misa Te deum, Paseo de la Bandera Nacional, Izamiento de Banderas y Sesión Solemne. El evento se realizará el día 12 de Febrero de 2026 y consta de un Presupuesto de Ejecución por el monto de S/ 10,074.50 (Diez mil setenta y cuatro con 50/100 Soles).

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2026-GM/MDS

Sayán, 05 de Febrero de 2026

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información, de modo que pueda tenerse una versión del trabajo a realizar; que contiene objetivos, metas, actividades, objetivos, metas, actividades, responsables y un cronograma de la tarea y/o cometido que se tiene previsto realizar, de esta manera permite organizar, planificar y ejecutar el trabajo de manera eficiente y con resultados positivos.

Que, mediante **Memorándum N° 206-2026-GM/MDS** de fecha 30.01.26 se deriva el Plan de Trabajo a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su Informe Técnico e Informe de disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, a través del **Informe N° 027-2026-MDS/OPM/IOGPPI** de fecha 03.02.26, la Oficina de Planeamiento y Modernización, revisado el **Plan de Trabajo** denominado: "**Actos Protocolares en conmemoración de los 205° Aniversario del Distrito de Sayán**", concluye en señalar que, dicho Plan, se **sujeta a la planeación estratégica** en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS, conforme lo siguiente: **Objetivo Estratégico (OEI):** OEI. 10 Fortalecer la eficiencia en la Gestión Municipal, **Acción Estratégica (AEI):** AEI. 10.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad, **Actividad Operativa:** Organización de eventos y actividades para promover la participación ciudadana.

Que, asimismo, recomienda a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informe sobre la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo, asimismo recomienda que, las Unidades Orgánicas deben evaluar la ejecución del Plan de Trabajo conforme a los principios de legalidad, eficiencia y control posterior, asegurando que el cumplimiento de metas se alinee con los procedimientos administrativos.

Que, a través del **Informe N° 230-2026-MDS/IOGPPI** de fecha 03.02.26, la **Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones**, expresa que, habiendo realizado la revisión y análisis respecto a la disponibilidad presupuestal del requerimiento solicitado y según la revisión de los saldos presupuestales a la fecha y en mérito de llevar un equilibrio presupuestal en el presente año, **se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 10,074.50 (Diez mil setenta y cuatro con 50/100 Soles)** para el Plan de Trabajo denominado: "**Actos Protocolares en conmemoración de los 205° Aniversario del Distrito de Sayán**", solicitado por la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo; deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su revisión y Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 046-2026-MDS/IOGAJ** de fecha 04.02.26 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo referido en el presente, manifiesta que, los actos protocolares no son un gasto superfluo, sino una manifestación legítima de una función municipal, reconocida por Ley; además que, se aprecia que, el Plan de Trabajo, cuenta con su justificación, objetivos, población beneficiaria, presupuesto, plazo de ejecución y su fecha de actividad, por lo que, indica que el referido Plan debería de aprobarse, máxime si, dicho Plan se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales. Por tanto, dentro del marco normativo; **OPINA** que es **FACTIBLE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo denominado: "**Actos Protocolares en conmemoración de los 205° Aniversario del Distrito de Sayán**", mediante acto resolutivo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Por tanto; estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2026 - Ley N° 32513, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDS/A y demás normativas relacionadas;

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2026-GM/MDS

Sayán, 05 de Febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "ACTOS PROTOCOLARES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 205° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAYÁN", que ejecutará la Oficina de Imagen Institucional, Trámite documentario y Archivo, el día 12 de febrero de 2026 en nuestro Distrito y consta de un Presupuesto de Gastos por la suma de **SI 10,074.50 (Diez mil setenta y cuatro con 50/100 Soles)**, conforme los términos que se detalla en el Informe N° 0044-2026-OIITDAIMDS, anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER al área usuaria, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en la presente resolución, debiendo emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: CORRESPONDE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorgar la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo referido en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 4: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la **adquisición de bienes y/o contratación de los servicios** que contiene el Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 5: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Sayán

Ing. Osbaldo Vicente Alvarado
(e) Gerente Municipal



C.c. Archivo

Pág. 3